

ELECTRO-STOCKS EL BIERZO, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS LLEIDA, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS TÁRREGA, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS LUGO, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS MADRID, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS ILLES, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS MENORCA, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS MURCIA, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS NAVARRA, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS OURENSE, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS PALENCIA, S. L. U.
ELECTROFIL VIGO, S. A. U.
ELECTRO-STOCKS AROUSA, S. L. U.
ELECTROGUÍA, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS SALAMANCA, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS SEGOVIA, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS SEVILLA, S. L. U.
TRIMATIK, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS TARRACO, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS REUS, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS DELTA, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS ALCAÑIZ, S. L. U.
ELECTROFIL XATIVA, S. L. U.
TELECTROFIL SAGUNTO, S. L. U.
ELECTROFIL TURIA, S. L. U.
ELECTROFIL VALENCIA, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS VALLADOLID, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS CASTILLA, S. L.
ELECTRO-STOCKS BIZKAIA, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS ZAMORA, S. L. U.
ELECTRO-STOCKS ZARAGOZA, S. L. U.
SUMINISTROS ELÉCTRICOS
DEL EBRO, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos, Accionista Único y Juntas Generales de Socios, respectivamente, de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente, decidieron el día 31 de enero de 2008 aprobar la fusión de dichas Sociedades Absorbidas mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente con la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar que los respectivos Socios Únicos, Accionista Único y Junta General de Socios, respectivamente, de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada ley, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 1 de marzo de 2008.—El Administrador único de la Sociedad Absorbente, Doña Sophie Laguesse, en representación de Apex Edison Holdco, S.A.R.L., y los Administradores Mancomunados de las Sociedades Absorbidas, Don Pablo Usandizaga Usandizaga y Don Ferrán Conti Penina.—13.042. 2.ª 18-3-2008

INVESNOR, S. L.

Junta general de socios

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta general que se celebrará en las dependencias del hotel Tryp Orly, sito en la plaza de Zaragoza, número 4, de San Sebastián (Guipúzcoa), a las trece horas treinta minutos, del día 25 de abril de 2008, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2007, así como de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Autorización al órgano de administración para la adquisición de participaciones propias.

Quinto.—Dietas del órgano de administración.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se informa a los socios del derecho que les asiste a solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta general de socios o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores socios podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el correspondiente informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, en su caso.

San Sebastián (Guipúzcoa), 14 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Elósegui Sotos.—14.478.

JSK PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Conforme al artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en el domicilio social, del día 11 de marzo de 2008, se adoptó, entre otros acuerdos, reducir su capital social en la cantidad de 1.352.250,00 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones números 200.001 a la 500.000, ambas inclusive, de 6,01 euros en la cantidad de 4,507500 euros por cada acción, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos no desembolsados, quedando fijado su nuevo valor nominal en 1,502500 euros por acción. Como consecuencia de la reducción el capital queda fijado en 1.652.750,00 euros.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—El Secretario, Pedro Fernández-Paino Diez.—14.378.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante:

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

«Registro, Control y Servicios de Alicante, Sociedad Limitada», 1-2-2008. 157-06.

«Manufacturas Tecomcal, Sociedad Limitada», 11-2-2008. 183 y 184-07.

«Eurosat Sur, Sociedad Limitada», 29-2-2008. 96-07.

«Tea Shoes, S.L.», 31-1-2008. 268-07.

«Hijos de Pellín, Sociedad Limitada», 11-2-2008. 6-08.
 «Bohemia Shoes, Sociedad Limitada», 1-2-2008. 188-195-226-227 y 228/08.

Alicante, 3 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—12.981.

LA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», ha convocado Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad para el día 21 de abril de 2008, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Orense, número 2, en primera convocatoria, a las doce horas treinta minutos, y en igual hora del día siguiente, en segundo llamamiento, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la «Estrella, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Tercero.—Cargos sociales. Reelección y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta, así como para complementar, subsanar y formalizar los mismos.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Cualquier accionista puede obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y del informe de los Auditores de cuentas, solicitándolo en el domicilio social. También podrán examinarlos en dicho domicilio social (calle Orense, número 2, 28020 Madrid).

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta o delegar su voto, podrán obtener la correspondiente tarjeta de asistencia o delegación, solicitándolo con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta, de la propia sociedad (Calle Orense, número 2, 28020 Madrid), o del Banco Santander, Sociedad Anónima.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración podrá, si lo estima oportuno y de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, requerir la presencia de un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial de la misma, en cuyo caso no procederá que la Junta acuerde la aprobación del acta (según figura en el punto quinto del orden del día antes reseñado).

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Zurita Delgado.—14.401.

LOBERTY NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 9/08 y para el pago de 3.345'36 euros de principal y 669'07 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Loberty Norte, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 6 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—13.226.